



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 20 de Mayo de 2014

374/14

Expte. N° 14.106/13

VISTO:

La Resolución N° 058-FI-2013 mediante la cual se hace pública la nómina de docentes de la Facultad de Ingeniería que debían ser evaluados, dentro del Régimen de Permanencia, durante 2013, y

CONSIDERANDO:

Que entre tales docentes se incluyó a la Ing. Estela Patricia Luna, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura “Optativa I (Alimentos)”;

Que mediante Resolución N° 294-HCD-2013 se designó a la Comisión Evaluadora que tiene a su cargo la evaluación de la Ing. Luna, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 14/04 y sus modificatorias;

Que dentro del plazo establecido a tal fin por el Artículo 22° de la normativa citada, la docente a evaluar no interpuso recusación alguna en contra de los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que por Resolución N° 702-FI-2013 se estableció la programación para el proceso de evaluación del Régimen de Permanencia sobre el Trienio 2010, 2011 y 2012 de los Auxiliares Docentes Regulares;

Que dentro del lapso determinado en la referida programación, la Ing. Estela Patricia Luna, mediante Nota N° 2614/13, presentó la documentación detallada en el Artículo 16° de la reglamentación vigente, la cual obra incorporada en autos;

Que la Facultad agregó a las presentes actuaciones la Planilla de Control de Asistencia y Licencia del Legajo Personal del docente y los resultados del procesamiento de las encuestas aplicadas a los estudiantes, dando así cumplimiento a la obligación que le impone el Artículo 17° de la normativa aplicable;

Que la totalidad de la documentación aportada por la Ing. Luna y por la Facultad fue entregada o remitida por correo postal con acuse de recibo a los miembros titulares de la Comisión Evaluadora, obrando en autos las correspondientes constancias de recepción;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva las actuaciones en las que, a fs. 107 y 109/110, el Departamento Docencia incorporó sendos sobres cerrados conteniendo las evaluaciones remitidas por los miembros titulares de la Comisión Evaluadora;

Que la Comisión de Asuntos Académicos procedió a la apertura de los sobres y a la lectura de los dictámenes emitidos;

Que las evaluadoras Ing. Margarita Armada y Dra. Alicia Graciela Cid, en actuación conjunta, calificaron como Aceptable la actividad desarrollada por la Ing. Estela Patricia Luna, durante el trienio evaluado;

Que la evaluadora externa, Dra. Silvia del C. Rodríguez, también evaluó como Aceptable el

...//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

-2-

374/14

Expte. N° 14.106/13

desempeño de la docente durante el trienio en cuestión;

POR ELLO de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 92/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su V Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la calificación de “ACEPTABLE” emitida por los tres Miembros de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 294-HCD-2013, sobre el desempeño de la Ing. Estela Patricia LUNA, durante el trienio 2010-2012 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura “OPTATIVA I (Alimentos)” de la carrera de Ingeniería Química, en el marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 14/04 y sus modificatorias, con encuadre en el Inciso b) del Artículo 30º de la citada reglamentación.

ARTICULO 2º.- Incorporar como Anexos de la presente Resolución, copias certificadas de la evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Estela Patricia LUNA que, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, podrá impugnar ante el Sr. Decano, fundadamente, por defectos de formas, de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad, la Resolución que plasme el presente Despacho

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Margarita ARMADA, Ing. Estela Patricia Luna, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dcción. General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
LBF/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ANEXO I
Res. N° 374/14 -
Expte. N° 14.906/13

Evaluación Régimen de Permanencia- Universidad Nacional de Salta

Docente: Ing. Patricia Luna

Cargo Docente. Jefe de trabajos prácticos. Dedicación Semiexclusiva

Asignatura: Optativa I (Alimentos) de la carrera de Ingeniería Química.

Período: 2010-1012

Del análisis de la documentación enviada para la evaluación de la Ing. Luna se desprende lo siguiente:

- La Ing. Luna desarrolla sus actividades docentes con una dedicación semiexclusiva. Durante el periodo evaluado estuvo a cargo de las siguientes asignaturas: Optativa I (de la carrera de Ing. Química) y Bromatología y Química de Alimentos de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos. Todas estas actividades están relacionadas en cuanto a la temática tratada en las diferentes asignaturas.
- En referencia a sus actividades en la asignatura objeto de esta evaluación, se observa la aplicación de una adecuada y pertinente metodología para llevar adelante los trabajos prácticos planteados. Tornándola útil, amena y complementaria a los contenidos teóricos que se imparten en la asignatura.
- Así mismo se observa que la Docente ha desarrollado otras actividades que hacen a su función docente tales como: integración de mesas de exámenes, autoridad de mesa en actos eleccionarios en la Facultad a la que pertenece, miembro de comisiones asesoras y participado como jurado en distintos concursos docentes de auxiliares docentes.
- La docente también ha realizado publicaciones de apuntes en temas relacionados a sus actividades en las asignaturas a su cargo.
- En lo referente a tareas de investigación la Ing. Luna (quien tiene Categoría IV) ha integrado durante el periodo proyectos de investigación los cuales, es necesario destacar, están estrechamente relacionados con las temáticas en las que desarrolla su actividad docente.
- La Ing. Luna ha presentado dos trabajos de investigación en eventos científicos del área de la tecnología de alimentos.
- En lo referente a las actividades de actualización y perfeccionamiento la docente ha participado en distintos eventos, cursos y jornadas, los cuales complementan convenientemente su actividad docente.
- Como actividad de extensión la Ing. Luna también ha participado en el proyecto: Acciones complementarias de Becas bicentenario de la Facultad

ANEXO I
Res. N° 374/14
Expte. N° 14.106/13

de Ciencias Naturales de la UNSa, en calidad de CoDirectora de un Proyecto.

Por lo detallado considero que la evaluación de la Ing. Patricia Luna para el periodo evaluado es: **ACEPTABLE.**

Dra SILVIA DEL C. RODRÍGUEZ
Prof. Asociada
FAYA - UNSE

DICTAMEN

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de marzo del año 2014, en nuestro carácter de miembros de la Comisión Evaluadora, designados por Res. Del Consejo Directivo 294/13, a fin de evaluar a la Lic. Estela Patricia LUNA, en el marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de esta Universidad se procede a emitir el dictamen correspondiente.

Ref. Expte. N 14.106/13

Docente: Ing. Estela Patricia **LUNA**

Cargo Docente a evaluar: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Semiexclusiva

Asignatura: OPTATIVA I (Alimentos)

Período a evaluar: Trienio 2010-2011-2012

El presente Dictamen se confeccionó teniendo en cuenta la documentación enviada por la Universidad Nacional de Salta, consistente en:

- Curriculum Vitae
- Informe trienal
- Listado de documentación probatoria
- Informe de control de asistencias, licencias, etc. del Legajo de Personal
- Resultado de las encuestas realizadas a los estudiantes en los años 2010 y 2011

A continuación se procede a realizar el análisis y la valoración de las actividades desarrolladas en el marco de la Resolución del Consejo Superior 014/04 y sus modificatorias.

1. Actividad docente:

La Ing. Estela Patricia LUNA se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Optativa I (Alimentos), que se dicta en el primer cuatrimestre del quinto año de Ingeniería Química (según el Plan de Estudios 1999 – Modificado). Tuvo a su cargo el dictado de las clases de Trabajos Prácticos con una duración de tres horas semanales frente a alumnos, así como la preparación de las Guías empleadas en estas clases. Los Trabajos Prácticos consistieron en clases de laboratorio y de resolución de problemas según lo expresado en el informe trienal.

Como extensión de funciones a su cargo, dictó durante el primer cuatrimestre los Trabajos Prácticos de la materia Bromatología de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (T.U.T.A.), ubicada en el tercer año de la carrera según el Plan de Estudios 2000 y durante el segundo cuatrimestre participó en el dictado de las clases prácticas de la materia Química de los Alimentos del segundo año de la T.U.T.A. En ambos casos sus tareas incluyeron también la actualización y/o modificación de las Guías empleadas en las clases prácticas. Además, la Ing. Luna manifiesta haber dictado la clase teórica correspondiente a la Unidad Sustancias Aromáticas y Colorantes en la asignatura Química de los Alimentos.

La Ing. Luna consigna haber constituido las mesas de los exámenes libres según le fueran notificadas. Fue designada Jurado Suplente en dos concursos (2011 y 2012) y actuó como Titular en uno (2011).

En el año 2011 participó como disertante de un curso en el XVI Congreso de Estudiantes de Ingeniería Química (XVI CoNEIQ) realizado en la UNSa.

DC

En cuanto a publicaciones docentes, elaboró el Apunte "Aromáticas" y manifiesta haber participado en la confección del apunte "Perspectivas del Ingeniero Químico en la Industria Láctea" en el marco del XVI CoNEIQ.

2. Actividades de investigación:

Presenta categoría IV en el Programa de Incentivos.

Durante el primer año que compone el trienio evaluado ha finalizado un Proyecto de Investigación (CIUNSa) en el cual la Ing. Luna se desempeñó como integrante y actualmente se encuentra integrando otro (CIUNSa 2126) desde el año 2012.

Ha presentado en coautoría dos trabajos de investigación, uno en un Congreso Nacional (2011) y otro en un Congreso Internacional (2012).

3. Actividades de autoformación, capacitación y perfeccionamiento:

Durante el trienio evaluado, la Ing. Luna ha participado como asistente en una capacitación a distancia sobre entornos visuales y en 4 ocasiones en Jornadas de diversa índole. También ha asistido a una Video-conferencia y a una muestra del INTA.

4. Actividades de extensión:

La Ing. Luna ha participado en el rol de codirectora de un Proyecto de Extensión Universitaria (2011-2012) de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

5. Premios y distinciones:

No se consignan.

6. Cargos electivos:

No se consignan.

7. Actuación profesional y cargos y funciones públicas o privadas:

La Ing. Luna se desempeña como docente de Nivel Secundario en Cátedras de Matemática, Física y Química desde el año 1987.

8. Encuesta de opinión de los alumnos sobre el desempeño del docente:

Se presentan las encuestas de alumnos sólo de los años 2010 y 2011. Debido a la baja cantidad de alumnos que responden la encuesta sobre el desempeño de la docente (1 en el año 2010 y 4 en el año 2011), los resultados no se consideran representativos.

9. Legajo Personal:

La docente no presenta licencias, sanciones disciplinarias ni inasistencias durante el trienio 2010-2012.

Observaciones:

La Ing. Luna no informa la cantidad de clases desarrolladas, así como tampoco el número de alumnos atendidos, la carga horaria cuatrimestral y los indicadores relacionados con los resultados del curso (según el Art. N 11 de la Res. CS 014/04). Cabe observar también que el informe es escueto y le falta claridad en su redacción.

CONCLUSIONES

Del análisis del informe y la documentación disponible correspondiente al período trienal 2010-2012, se califica como ACEPTABLE la actividad desarrollada por la Ing. Estela Patricia LUNA según la Categoría y dedicación de su cargo, recomendando su permanencia.

Ing. Margarita Armada de Romano

Dra. Alicia Graciela Cid